

VISTO:

El formulario de Traslado del Agente PINCHEIRA URRRA FRANCISCO SEGUNDO L.P. N° 6646/0; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Agente se desempeña en la División Espacios Verdes Progreso dependiente de la Dirección de Espacios Verdes- Direccion Municipal de Desconcentración Zona Oeste - Unidad de Desconcentración Municipal, cumpliendo la función de Placero.

Que el Agente solicita el pase a la Division Mantenimiento Parque Norte dependiente de la Direccion de Espacios Verdes Zona Este – Direccion Municipal de Espacios Verdes – Subsecretaria de Coordinacion de Servicios Urbanos para cumplir tareas pasivas en la Estacion Bombeo Tanque 1 y Rincon de Emilio.

Que cuenta con el Visto Bueno de todas las Areas involucradas, se considera necesario dictar la presente Norma Legal, con el fin de regularizar la Ubicación Funcional del Agente antes mencionado.

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS
RESUELVE**

Artículo 1º) APROBAR el traslado de la Agente PINCHEIRA URRRA FRANCISCO ----- SEGUNDO L.P. N° 6646/0 - D.N.I. N° 92.766.032 – Clase 1944- categoría de revista 18, desde la División Espacios Verdes Progreso dependiente de la Dirección de Espacios Verdes- Direccion Municipal de Desconcentración Zona Oeste - Unidad de Desconcentración Municipal a la Division Mantenimiento Parque Norte (U.F. 05.27.30.084.130) dependiente de la Direccion de Espacios Verdes Zona Este – Direccion Municipal de Espacios Verdes – Subsecretaria de Coordinacion de Servicios Urbanos, para cumplir tareas pasivas en la Estacion Bombeo Tanque 1 y Rincon de Emilio, a partir de su notificacion.

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo resuelto la Dirección Municipal de Recursos ----- Humanos y notifique al mencionado Agente a través del Área competente.

Artículo 3º) REGISTRESE, Publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.-

EA


VIVIANA E. HERNANDEZ
Oficial de Asesoría y C. de Gestión
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

FDO.) J.E.VILLAR

